

E.L.A. FACINAS

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL AUTONOMA DE FACINAS (TARIFA)

14.02.2017.

ASISTENTES

PRESIDENCIA

DON CRISTOBAL IGLESIAS CAMPOS.

VOCALES

DÑA. MARIA DE LOS ANGELES QUINTANA PAZ.

DON GERMAN GIL PAZ

SECRETARIO POR DELEGACION

Don Francisco Manuel Manso.

No asisten los Sres.:

Don José Antonio Jimenez Manso

Doña Pastora Silva Serrrano.

Sr. Interventor.

En, FACINAS siendo las nueve horas y cinco minutos del día 14 de FEBRERO de 2017, se reunieron, en el salón de sesiones de la Entidad Local Autónoma de Facinas los componentes, que al margen se expresan, de su Junta Vecinal, bajo la Presidencia de DON CRISTOBAL IGLESIAS CAMPOS, y la asistencia del Sr. Secretario por delegación del Sr. Secretario General del Ayuntamiento de Tarifa, al objeto de celebrar sesión ordinaria que fue convocada y hecha pública con la antelación reglamentaria.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, de su orden, por mí, el Secretario, se dio lectura del texto de los asuntos a tratar contenidos en el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

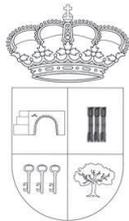
Firma 1 de 2	Francisco Manso Ruiz	14/02/2017	Secr. PD Junta Vecinal Facinas	Firma 2 de 2	Cristobal Juan Iglesias Campos	14/02/2017	Presidente ELA Facinas
--------------	----------------------	------------	--------------------------------	--------------	--------------------------------	------------	------------------------

Este documento tiene el carácter de copia autentica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

Código Seguro de Validación f132253c670e4e9b9302b1ef9fe77480001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>





E.L.A. FACINAS

Índice

Nº	Nombre	Página
1	I PARTE RESOLUTIVA <u>PUNTO PRIMERO:</u> APROBACIÓN DE ADHESION DE LA E.L.A. FACINAS AL PLAN DE COOPERACIÓN LOCAL 2017 DE LA EXCMA. DIPUTACION DE CADIZ	2-3
2	<u>PUNTO SEGUNDO:</u> APROBACION SOLICITUD DE ACOGERSE A LA SUBVENCIÓN PARA LA DINAMIZACIÓN DE CENTROS DE ACCESO A INTERNET- LINEA ELA- CONVOCATORIA 2017.	3-4

I
PARTE RESOLUTIVA

PUNTO PRIMERO: APROBACIÓN DE ADHESION DE LA E.L.A. FACINAS AL PLAN DE COOPERACIÓN LOCAL 2017 DE LA EXCMA. DIPUTACION DE CADIZ

Se somete a la aprobación de la Junta Vecinal la siguiente

“PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA VECINAL DE LA E.L.A. DE FACINAS

ASUNTO: APROBACIÓN DE ADHESION DE LA E.L.A. FACINAS AL PLAN DE COOPERACIÓN LOCAL 2017 DE LA EXCMA. DIPUTACION DE CADIZ

ANTECEDENTES

Primero.- La Excma. Diputación de Cádiz ha aprobado la convocatoria del Plan de Cooperación Local 2017, para los municipios de la provincia con población inferior a 20.000 habitantes y Entidades Locales Autónomas y financiado en un 100% por la Diputación Provincial, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 22 de fecha 2 de Febrero de 2017.

Segundo.- La base séptima de la citada convocatoria dispone que el plazo de presentación de las solicitudes de participación y demás documentación requerida será de diez días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación de la misma en el BOP de Cádiz.

Tercero.- Establecen también la base séptima que la incorporación al Plan deberá realizarse mediante Acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento(Junta Vecinal de la E.L.A. en este caso).

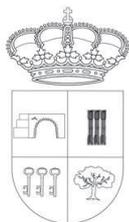
Firma 2 de 2	Presidente ELA Facinas
14/02/2017	
Firma 2 de 2	Cristobal Juan Iglesias Campos
14/02/2017	
Firma 1 de 2	Secr. PD Junta Vecinal Facinas
14/02/2017	
Firma 1 de 2	Francisco Manso Ruiz

Este documento tiene el carácter de copia autentica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

Código Seguro de Validación f132253c670e4e9b9302b1ef9fe77480001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>





E.L.A. FACINAS

PROPUESTA DE ACUERDO

En el uso de las atribuciones que se atribuyen al Sr. Presidente de esta Entidad Local Autónoma según el artículo 40 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local.

RESUELVO:

Primero.- Proponer a la Excm. Diputación Provincial que se incluyan en el Plan de Cooperación Local 2017 a la ELA de FACINAS.”

No promoviendo debate alguno, la Junta Vecinal de la Entidad Local Autónoma de Facinas, mediante la correspondiente votación ordinaria, acuerda, aprobar la propuesta anteriormente transcrita, con el siguiente detalle de votos:

VOTOS A FAVOR:

- Partido Popular (3 votos): D. Cristóbal Iglesias Campos, D. German Gil Paz y Dña. Maria de los Angeles Quintana Paz.

VOTOS EN CONTRA:

No hubo.

ABSTENCIONES:

No hubo.

PUNTO SEGUNDO: APROBACION SOLICITUD DE ACOGERSE A LA SUBVENCIÓN PARA LA DINAMIZACIÓN DE CENTROS DE ACCESO A INTERNET- LINEA ELA- CONVOCATORIA 2017.

Se somete a la aprobación de la Junta Vecinal la siguiente

“PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA VECINAL DE LA E.L.A. DE FACINAS

ASUNTO: APROBACION SOLICITUD DE ACOGERSE A LA SUBVENCIÓN PARA LA DINAMIZACIÓN DE CENTROS DE ACCESO A INTERNET- LINEA ELA- CONVOCATORIA 2017.

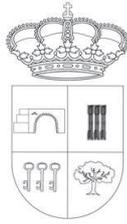
ANTECEDENTES

Primero.- Vista la Orden de 20 de enero de 2017 de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio por la que se modifica la de 25 de enero de 2016, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la dinamización de la Red de Centros de Acceso Público a Internet en Municipios, Zonas Necesitadas de Transformación Social, Entidades Locales Autónomas de Andalucía y Puntos de Acceso Público a Internet; y vista la Resolución de 31 de enero de 2017, de la

Firma 2 de 2	Cristóbal Juan Iglesias Campos	Presidente ELA Facinas
14/02/2017		
Firma 1 de 2	Francisco Manso Ruiz	Secr. PD Junta Vecinal Facinas
14/02/2017		

	Este documento tiene el carácter de copia autentica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:
Código Seguro de Validación	f132253c670e4e9b9302b1ef9fe77480001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador





E.L.A. FACINAS

Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información (publicadas en el BOJA nº 23 de fecha 03/02/17) por la que se convoca para el año 2017 la concesión de subvenciones para centros de acceso público a Internet al amparo de la Orden de 25 de enero de 2016.

Segundo.- La E.L.A. tiene la intención de acogerse a dichas subvenciones para financiar el coste del personal de dinamización del Centro “Guadalinfo” de acceso a Internet de Facinas en el presente ejercicio 2017.

Tercero.- Dado que en esta convocatoria, la Consejería designa, dentro de la “Línea ELA”, una financiación máxima del 66,67 % del presupuesto total del proyecto de dinamización, y que en los Presupuestos del presente ejercicio la Entidad Local no recoge partida para financiar el 33,33% restante; se pretende solicitar a la Diputación Provincial, a través de la Sociedad de la Información una colaboración para sufragar dicho porcentaje.

PROPUESTA DE ACUERDO

En el uso de las atribuciones que se atribuyen al Sr. Presidente de esta Entidad Local Autónoma según el artículo 40 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local.

RESUELVO:

Primero.- Aprobar la solicitud de acogerse a la subvención para la dinamización del Centro de acceso a Internet “Guadalinfo” de Facinas durante el presente año 2017, convocada por la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía.

Segundo.- Solicitar a la Diputación Provincial, a través de la Sociedad de la Información, una ayuda para sufragar el 33,33% del coste total de la dinamización del Centro para el año 2017.

Tercero.- En caso de que por la Diputación no se concediera la ayuda solicitada, la ELA desistiría de presentar la solicitud ante la Consejería, cuyo plazo de presentación finaliza el 17 de Febrero de 2017.”

No promoviendo debate alguno, la Junta Vecinal de la Entidad Local Autónoma de Facinas, mediante la correspondiente votación ordinaria, acuerda, aprobar la propuesta anteriormente transcrita, con el siguiente detalle de votos:

VOTOS A FAVOR:

- Partido Popular (3 votos): D. Cristóbal Iglesias Campos, D. German Gil Paz y Dña. Maria de los Ángeles Quintana Paz.

VOTOS EN CONTRA:

No hubo.

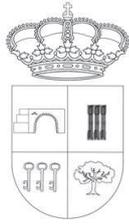
ABSTENCIONES:

No hubo.

Firma 2 de 2	Presidente ELA Facinas
14/02/2017	
Cristóbal Juan Iglesias Campos	
Firma 1 de 2	Secr. PD Junta Vecinal Facinas
14/02/2017	
Francisco Manso Ruiz	

	Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:
Código Seguro de Validación	f132253c670e4e9b9302b1ef9fe77480001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador





E.L.A. FACINAS

Por lo expuesto, concluido el debate y votación de los asuntos fijados en el orden del día y no habiendo más sujetos a la consideración de este órgano, siendo las 09 horas y quince minutos, la presidencia levantó la sesión de cuyo contenido como Secretario por delegación, Doy fe rubricando este Acta con el visto bueno del Sr. Presidente en FACINAS, a 14 de Febrero de 2017.

Vº Bº

EL PRESIDENTE DE LA ELA FACINAS,

EL SECRETARIO POR DELEGACION,

Fdo. Cristóbal Iglesias Campos.

Fdo. Francisco Manuel Manso Ruiz.

Firma 1 de 2	Francisco Manso Ruiz	14/02/2017	Secr. PD Junta Vecinal Facinas	Firma 2 de 2	Cristóbal Juan Iglesias Campos	14/02/2017	Presidente ELA Facinas
--------------	----------------------	------------	-----------------------------------	--------------	--------------------------------	------------	------------------------

	Este documento tiene el carácter de copia autentica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:
Código Seguro de Validación	f132253c670e4e9b9302b1ef9fe77480001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador

